

XIV COPA FEDERACIÓN DE DOMA CLÁSICA 2014
Septiembre – Diciembre 2014

NORMAS PARTICULARES

1. COPA CATEGORIAS:

ALEVÍN.-

1. Reservada a amazonas y jinetes con licencia deportiva de categoría alevín.
2. Sólo podrán utilizar como embocadura **el filete simple reglamentario.**

INFANTIL.-

1. Reservada a amazonas y jinetes con licencia deportiva de categoría infantil.
2. Sólo podrán utilizar como embocadura **el filete simple reglamentario.**

JUVENIL (0*):-

1. Reservada a amazonas y jinetes con licencia deportiva de categoría juvenil.
2. Sólo podrán utilizar como embocadura **el filete simple reglamentario.**

JUVENIL (*):-

1. Reservada a amazonas y jinetes con licencia deportiva de categoría juvenil.
2. Sólo podrán utilizar como embocadura **la reglamentaria.**

JOVEN JINETE.-

1. Reservada a amazonas y jinetes nacidos entre **1993 y 1998** ambos inclusive.

ADULTO, Intermedia A-Intermedia B-Gran Premio

1. Reservada a amazonas y jinetes con licencia deportiva de **cualquier categoría y una edad mínima de 16 años, cumplidos en el presente año.**

2. COPA CABALLOS JOVENES:

POTROS DE 4 AÑOS.-

Reservada a caballos jóvenes nacidos en el **año 2010.**

Se podrá utilizar exclusivamente como embocadura el filete simple reglamentario.

POTROS DE 5 AÑOS.-

Reservada a caballos jóvenes nacidos en el **año 2009.**

Se podrá utilizar exclusivamente como embocadura el filete simple reglamentario.

CABALLOS DE 6 AÑOS.-

Reservada a caballos jóvenes nacidos en el **año 2008.**

Se podrá utilizar exclusivamente como embocadura el filete simple reglamentario.

3. COPA PROMOCIÓN:

ASIENTO Y POSICIÓN.-

1. Reservada a amazonas y jinetes con licencia de cualquier categoría.
2. Queda prohibida la participación de binomios que hayan tomado parte en reprises de nivel superior en concursos oficiales, durante el año en curso. Quien no reúna este requisito, podrá competir fuera de premio, no pudiendo participar el día de la final.
3. Los participantes utilizarán como embocadura el **filete simple reglamentario, siendo optativo el uso de espuelas y fusta, así como tijerillas, baticola y pecho petral.**
4. La edad mínima del caballo será de **6 años.**
5. El caballo participante en esta categoría podrá salir a pista 2 veces con distinto jinete.

PROMOCIÓN 1.-

1. Reservada a amazonas y jinetes con licencia deportiva de cualquier categoría.
2. Queda prohibida la participación de binomios que hayan tomado parte en reprises de nivel superior en concursos oficiales, durante el año en curso. Quien no reúna este requisito, podrá competir fuera de premio, no pudiendo participar el día de la final.
3. Los participantes podrán optar por utilizar como embocadura, **filete simple, bocado pelham o doble embocadura.**
4. La edad mínima del caballo será de **5 años.**
- 5.- El binomio campeón de la anterior edición de esta competición no podrá clasificar para la final dentro de la misma categoría.

PROMOCIÓN 2.-

1. Reservada a amazonas y jinetes con licencia deportiva de cualquier categoría.
2. Queda prohibida la participación de binomios que hayan tomado parte en reprises de nivel superior en concursos oficiales, durante el año en curso. Quien no reúna este requisito, podrá competir fuera de premio, no pudiendo participar el día de la final.
3. Los participantes podrán optar por utilizar como embocadura, **filete simple, bocado pelham o doble embocadura.**
4. La edad mínima del caballo será de **5 años.**
- 5.- El binomio campeón de la anterior edición de esta competición no podrá clasificar para la final dentro de la misma categoría.

PROMOCIÓN 3.-

1. Reservada a amazonas y jinetes con licencia deportiva de cualquier categoría.
2. Queda prohibida la participación de binomios que hayan tomado parte en reprises de nivel superior en concursos oficiales, durante el año en curso. Quien no reúna este requisito, podrá competir fuera de premio, no pudiendo participar el día de la final.
3. Los participantes utilizarán como embocadura el **filete simple reglamentario.**
4. La edad mínima del caballo será de **6 años.**
- 5.- El binomio campeón de la anterior edición de esta competición no podrá clasificar para la final dentro de la misma categoría.

PROMOCIÓN 4.-

1. Reservada a amazonas y jinetes con licencia deportiva de cualquier categoría.
2. Queda prohibida la participación de binomios que hayan tomado parte en reprises de nivel superior **o en categoría juvenil 1*** en concursos oficiales, durante el año en curso. Quien no reúna este requisito, podrá competir fuera de premio, no pudiendo participar el día de la final.
3. Los participantes utilizarán la embocadura reglamentaria.

ADULTO (San Jorge e Intermedia 1).-

1. Reservada a amazonas y jinetes con licencia deportiva de **cualquier categoría y una edad mínima de 16 años, cumplidos en el presente año.**

2. Queda prohibida la participación de binomios que hayan tomado parte en reprises de nivel superior en concursos oficiales, durante el año en curso. Quien no reúna este requisito, podrá competir fuera de premio, no pudiendo participar el día de la final.

3. Los participantes utilizarán la embocadura reglamentaria.

4. PARTICIPACIÓN:

1. Todos los participantes deberán estar en posesión de la **licencia deportiva de competidor** en vigor expedida por la Federación Hípica de Madrid.

Los caballos deberán estar provistos de la licencia anual caballar (**LAC**) y el libro de identificación caballar (**LIC**) **o en su caso, el DIE o Pasaporte, complementado con la TVE (Tarjeta de Validación Equina).**

No se permitirá la participación al binomio que no reúna todos y cada uno de estos requisitos o no tenga abonada la correspondiente inscripción. **Si por cualquier circunstancia el referido binomio hubiera salido a pista y terminado la ejecución de su reprise, no se incluirá en ninguna clasificación. Al referido binomio, se le tendrá por no presentado a todos los efectos.**

2. Aquellos jinetes y amazonas matriculados que no se presenten a la competición o cancelen su participación sin causa debidamente justificada, **perderán el dinero de la inscripción.**

3. Los jinetes y amazonas, **así como sus caballos**, que tengan **licencia deportiva expedida por otras federaciones territoriales**, podrán participar en las pruebas clasificatorias de la Copa de Doma Clásica 2014, previa solicitud de autorización a la Federación Hípica de Madrid, **no pudiendo, en ningún caso, participar en la final.**

4. Aquellos jinetes y amazonas que en el año 2014 cambien de categoría, podrán optar por correr las pruebas correspondientes a su categoría actual y a la categoría del año siguiente (ej. infantiles – juveniles 0*). Siempre y cuando corran con diferentes caballos lo harán dentro de premio, pudiendo optar a clasificarse para la final en ambas categorías.

5. PARTICIPACION DE CABALLOS POR PRUEBA:

1. En las pruebas clasificatorias, cada jinete y amazona podrá inscribirse con un máximo de tres caballos por prueba. **Si para la final se clasifica con más de un caballo, deberá optar a la Copa por uno de ellos, indicándolo así en el momento de realizar su inscripción en la citada final. El resto de los caballos con los que participe en la final se considerarán dentro del concurso como fuera de premio.**

Lo anterior no se aplicará a las pruebas de potros, en las que cada jinete y amazona podrá inscribir el número de caballos por prueba clasificatoria que considere oportuno, pudiendo así mismo todos ellos, si obtuvieren la clasificación, participar en la final con opción a la Copa.

2. En las pruebas de Asiento y Posición y Promoción, el mismo caballo podrá participar dos veces con diferente jinete.

3. Un caballo podrá salir en pruebas de diferente **categoría** siempre que esté montado por diferente jinete.

6. INSCRIPCIONES DEFINITIVAS:

1. Las inscripciones recibidas serán comunicadas al comité organizador en cada concurso por riguroso orden de llegada, así como la posterior publicación del listado de admitidos en el concurso.

2. Serán devueltos íntegramente los importes de las preinscripciones no admitidas.

7. ACCESO A LA FINAL DE LA COPA DE DOMA CLÁSICA 2014:

1. Cada binomio tendrá que:

- haber participado al menos en **dos** pruebas clasificatorias.
- haber conseguido una media mínima de **55%**.

2. Para que se pueda disputar la final de la Copa de Doma Clásica 2014 tendrá que haber al menos tres participantes clasificados en la respectiva categoría.

3. La clasificación final de la Copa de Doma Clásica 2014 se establecerá de acuerdo a la puntuación obtenida en la final de cada categoría.

4. Los concursos que clasifican para este campeonato serán todos los concursos de Doma Clásica **-territorial, nacional o internacional-** que se disputen en la Comunidad de Madrid entre los meses de **Septiembre y Diciembre de 2014**.

8. PARTICULARIDADES:

1. Se podrán establecer **exámenes veterinarios** previos a la celebración de la prueba en los concursos que la Federación Hípica de Madrid estime oportuno, así como **controles antidoping**, de acuerdo con los vigentes reglamentos.

2. **Médico, herrador y veterinario** estarán localizados por el comité organizador, siendo por cuenta de los jinetes y amazonas, propietarios o personas responsables de los caballos los honorarios correspondientes a la prestación de cualquiera de estos servicios.

3. Los participantes y propietarios son personalmente responsables de los daños causados a terceros por ellos, sus empleados o sus caballos.

4. Los caballos y el material de los participantes queda bajo su propia responsabilidad y custodia durante toda la duración de la competición.

5. El comité organizador y los oficiales del concurso no son responsables de los daños corporales y/o materiales causados por accidentes de los participantes, de caballos o de personal de cuadras. Tampoco lo serán sobre los daños de vehículos, enseres, guarniciones y accesorios.

6. Todas las circunstancias particulares de aspecto técnico serán resueltas por el jurado de campo de acuerdo con los vigentes reglamentos y las normas particulares de la Copa y las no técnicas o de aspecto organizativo por el comité organizador.

7. El hecho de inscribirse en una prueba implica por parte del participante el conocimiento y aceptación de todas y cada una de estas normas.

8. Lo establecido en la presente norma se aplicará con carácter preferente respecto de cualquier otra con la que pudiera entrar en conflicto.

9. La publicación de las presentes normas anula y sustituye a todas aquellas publicadas con anterioridad que sobre la regulación de esta Copa pudieran existir.

Madrid, 31 de agosto de 2014